RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3095/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS" - ID Nº 424.606, A LA FIRMA PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 28 de marzo de 2023

VISTO: La Nota recibida en fecha 28 de marzo de 2023, presentada por el Comité de Evaluación, en la cual se remite el resultado de la Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Adquisición de Audífonos" - ID Nº 424.606, a la firma PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L....",y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".

Que, La Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que, El Decreto N° 2992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa: "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: ...".

Que, El Decreto N° 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 3095/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS" - ID Nº 424.606, A LA FIRMA PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, El Decreto Nº 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que, La Resolución SENADIS Nº 3054/2023 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2023 en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 3059/2023 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2023 "Adquisición de Audífonos" - ID Nº 424.606, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Adquisición de Audífonos" - ID Nº 424.606, a la firma PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L., en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), por un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un moto máximo Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

Lic. Mariola Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS